



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

**RESOLUCIÓN 258-2021**

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

**PUNTO 8.**

**Solicitud de renovación de carné único (carnet aeroportuario) a favor del Encargado de la División Contrainteligencia y del Supervisor General, ambos pertenecientes al CESAC; mediante oficios Núms.9755 y 9756, de fecha 25 de octubre de 2021, de Director del CESAC.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante las comunicaciones números 9755 y 9756, de fecha 25 de octubre de 2021, el Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), solicitó la renovación de dos (2) carné único (carnet aeroportuario) a favor de los señores:

NOMBRE	CARGO
Wilfredo del Carmen Candelario Aponte	Supervisor General
Abrahán Pineda Sánchez	Encargado de la División de Contrainteligencia

**VISTO** el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la Expedición de un Carné Único para los Inspectores y Personal que en Función de sus Responsabilidades deban poseer un Carné de esta Naturaleza.

**VISTA** la comunicación Núm.9755, de fecha 25 de octubre de 2021, del Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC).

**VISTA** la comunicación Núm.9756, de fecha 25 de octubre de 2021, del Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC).

La Junta de Aviación Civil, tras haber revisado la solicitud realizada por el Director General del CESAC, así como el Protocolo utilizado a la fecha para la expedición de los carnets aeroportuario (carnets único), DECIDIÓ mediante



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

**RESOLUCIÓN 258-2021**

**PRIMERO:** Impartir su aprobación a la solicitud de renovación de carné único (carné aeroportuario) al siguiente personal del CESAC:

NOMBRE	CARGO
Wilfredo del Carmen Candelario Aponte	Supervisor General
Abrahán Pineda Sánchez	Encargado de la División de Contrainteligencia

**SEGUNDO:** Remitir al Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) la presente resolución, para los fines correspondientes.

**TERCERO:** Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021).

  
Dr. José Ernesto Marte Piantini  
Presidente



JEMP/PPP/mam

2 de 2